

ÍNDICE-RESUMEN DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 20-07-2026

ASUNTOS SEGÚN EL ORDEN DEL DÍA Y EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2026.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de esta Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 6 de julio de 2026, a lo que no se expresa objeción alguna, quedando por tanto, aprobada en votación ordinaria y por unanimidad, sin modificación respecto a su borrador.

Así será transcrita al Libro de Actas de este órgano municipal.

2.- SOLICITUD DE D EN REPRESENTACIÓN DE C.B. MOMA DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON SEIS SEPARADORES EN LA TERRAZA DEL ESTABLECIMIENTO CAFETERÍA MOMA, SITA EN PLAZA DE SAN MIGUEL , S/N.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Conceder a la entidad C.B. Moma, con CIF E14901086, representada por D. autorización para la ocupación del dominio público local con seis separadores/mesas altas con cuatro sillas cada uno, con una ocupación de 1'20 m² en el establecimiento Cafetería Moma sito en Plaza de San Miguel s/n. Los elementos autorizados deberán ser instalados conforme a lo contemplado en el plano adjunto al informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico Municipal.

Segundo.- La autorización concedida en el punto anterior finaliza el 31 de diciembre de 2026, sujetándose su renovación a las mismas reglas que el resto de los elementos de la terraza.

3.- SOLICITUD DE D EN REPRESENTACIÓN DE TORERO PUENTE GENIL, S.L., PARA LA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO CON CERRAMIENTO DESMONTABLE Y PRACTICABLE MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE TOLDOS O LONAS CON APERTURAS LATERALES EN EL RESTAURANTE EL VALLE, SITO EN C/FEDERICO GARCÍA LORCA, Nº 18.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Conceder a la entidad Torero Puente Genil, S.L., con CIF B14787022, representada por D. , autorización para la ocupación del dominio público local con cerramiento ligero y desmontable, con una ocupación de 55'60 m² (dentro de los 136,89 m² actualmente autorizados), en el establecimiento Restaurante El Valle, sito en C/Federico García Lorca n.º 18.

El cerramiento debe instalarse de conformidad con el documento elaborado por el Arquitecto Antonio Montilla Jiménez.

El cerramiento debe permanecer abierto por sus cuatro laterales.

Segundo.- La autorización concedida en el punto anterior finaliza el 31 de diciembre de 2026, sujetándose su renovación a las mismas reglas que el resto de los elementos de

Código seguro de verificación (CSV):

7F39 E61A BA75 802C 85B5



7F39E61ABA75802C85B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 20-07-2026

la terraza.

4.- COMUNICACIONES DE LA ALCALDÍA.

No se da cuenta de comunicación alguna.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

7F39 E61A BA75 802C 85B5



7F39E61ABA75802C85B5

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Secretario General ALONSO VARO JOAQUIN el 20-07-2026